



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 246.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA ESTAFANÍA LATERZA, DIRECTORA DE FOROS REGIONALES, Y DEL CONSEJERO RAÚL MARTÍNEZ, DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA OEA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 21 AL 23 DE MARZO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “III REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC) DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS”.

Asunción, 19 de marzo de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 108/18 del 14 de marzo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, del 21 al 23 de marzo de 2018, con el fin de participar de la “III Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) de la Cumbre de las Américas”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, del 21 al 23 de marzo de 2018, con el fin de participar de la “III Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) de la Cumbre de las Américas”, según se detalla a continuación:

- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora de Foros Regionales (pasajes Asunción-Lima-Asunción y viáticos); y
- Consejero **Raúl Martínez**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la OEA, con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América (pasajes Washington D.C.-Lima-Washington D.C. y viáticos).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes correspondá y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____